

PERGAMINO, Abril 26 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 23 de Abril de 1999, al considerar el - Expediente D-211/96 D.E. eleva Expte. 4789/96 **CORRE POR EL D.E.D-3993/98 COOPERATIVA ELECTRICA DE LA VIOLETA LTDA.** solicita ampliación construcción actual de 40 nichos en el Cementerio local.- Anex. D.E. B-1755/97.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder a la -
----- **COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDAS Y CREDITO DE LA VIOLETA LIMITADA**, una fracción de terreno en el **CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE LA VIOLETA**, ubicado en el **CUADRO I SECCION I** - con destino a la **CONSTRUCCION DE CUARENTA (40) NICHOS.**-

ARTICULO 2º- La beneficiaria deberá estarse y cumplimentar todos
----- los aspectos técnicos y legales emergentes de la Ordenanza N° 3654/94 (T.O. de la Ordenanza N° 429/75 que reglamenta las actividades de los Cementerios Municipales del Partido de Pergamino) y modificatorias; en especial la reserva del 15% del total del emprendimiento para ser dispuesto por el Municipio (Inciso 3-8-4 de la Ordenanza citada).-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4920/99.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante